



PROTOCOLIZACIÓN 20151701011P02964

ECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JULIO DEL 2015 TORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

UANTÍA: INDETERMINADA

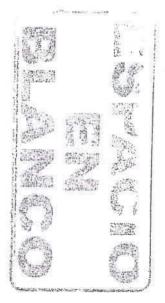
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO	REPRESENTANDO A TUPPERWARE BRANDS CORPORATION	CÉDULA	1712744695

OBSERVACIONES:

NOTARIDA ANAJULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

7]



1

Robli nv. s ORRAL OSALES ARMIGNIANI ÉREZ ITTO • GUAYAQUIL

ESCRITURA NO. 2015-17-01-11-P02964 (21-JULIO-2015)

DI 4ta. SPIANOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

A2X

Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Doctora

Señora Notaria:

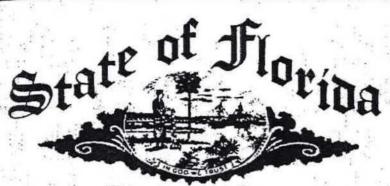
Solicito se realice la protocolización de los siguientes documentos, relativos al Poder otorgado por la compañía TUPPERWARE BRANDS CORPORATION a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, y se me otorguen 4 copias certificadas.

Atentamente,

Dr. Milton Carrera Proaño

MAT: 5634 C.A.P.





Bepartment of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Nancy A. Klug

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of July, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-79117

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detoner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

RÍA POWER-OF-ATTORNEY

UPPERWARE BRANDS CORPORATION (the Company"), an entity organized and existing under the laws of the State of Delaware, in the United States of America, with main offices at 14901 S Orange Blossom Trail, Orlando, FL 32837, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) represent the Company in the stockholder meetings that TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA. may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (b) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

The Company hereby expressly and entirely revokes the power of attorney granted on February 9th, 2010 in favor of Gabriela Matilde Santamaría Coral.

Given and signed at Orlando, FL, U.S.A.

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

PODER



TUPPERWARE BRANDS CORPORATION "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de el estado de Delaware en los Estados Unidos de America, con domicilio principal en 14901 S Orange Blossom Trail, Orlando, FL, 32837, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) represente a la Compañía en las juntas generales de socios que celebre TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA., con todas las facultades inherentes a la calidad de socio; y (b) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia de TUPPERWARE DEL ECUADOR CIA. LTDA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

La Compañía por este documento, revoca expresa e integramente el poder otorgado el 9 de febrero de 2010 a favor de Gabriela Matilde Santamaría Coral.

Dado y firmado en Orlando, FL, U.S.A.

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)

(signature/firma)

By/Por: Thomas M. Roehlk

Occupation/Cargo: Executive Vice President, Chief Legal Officer & Secretary

STATE OF FLORIDA COUNTY OF ORANGE

The foregoing instrument was acknowledged before me this $\sum_{i=1}^{k}$ day of July, 2015, by Thomas M. Roehlk, Executive Vice President, Chief Legal Officer & Secretary of Tupperware Brands Corporation, and Legal Representative of Tupperware Del Ecuador Cia. Ltda., a corporation of Ecuador, on behalf of the corporation. He is personally known to me and did not take an oath.

NANCY A. KLUG
MY COMMISSION 9 FF 089828
EXPIRES: May 17, 2018
Bonded Thru Notary Public Underwriters

Mancy Klug, Notary

o, Jenny Lalama Salvador, con cédula de ciudadanía número 1700105776-6, conocedora de los idioma Inglés o, Jenny Laianne lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de castellano, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley 50 publicado. castellano, con publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a larzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a raducir del inglés al Castellano, el siguiente documento:

TRADUCCIÓN

ESTADO DE FLORIDA

Sello

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

Pais:

Estados Unidos de América

El presente documento público

- Ha sido firmado por Nancy A. Klug 2
- Actuando en su calidad de Notario Público de Florida 3.
- Exhibe el sello/estampilla del Notario Público, Estado de Florida 4.

Certificado

- 5. en Tallahassee, Florida
- el día diez de julio, A.D., 2015
- 7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
- No. 2015-79117
- 9. Sello/Estampilla

10. Firma:

Ken Deitzner

Secretario de Estado

DESDE 99 (2/12)

Este documento contiene una marca de agua verdadera. Póngalo hacia la luz para ver "SEGURO" y "VERIFICAR PRIMERO"

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN

'enny L. Se blearon' Jenny L. de Chacon

C.C.: 170010577-6





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20151701011D11527

Ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA , comparece(n) SUSANA JENNY ANNETE LALAMA SALVADOR VIUDO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1700105776, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 20 DE JULIO DEL 2015.

SUSANA JENNY ANNETE LALAMA SALVADOR

L- Je Blearon

CÉDULA: 1700105776

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ

DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO NOTARIA

> W. J. A. H. J. D. E. L. M. A. P. R. M. E. P. M. J. P. R. M. J. P. R. M. E. P. M. J. P. R. M. J. P. R. M. J. P. R. M. J. P. P. M. J. P. R. M. J. P. P. M. J. P. R. M. J. P. M. J. P. R. M. J. P. M. J. P. R. M. J. P. P. M. J. P. R. M. J. P. P. M. J. P. P. M. J. P. P. M. J. P. P. M. NU JARIA DECIMA PRIMERA NU JARIA DECIMA PRIMERA

RÍA JIMA RIMERA J-EQUADOR





NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral f. Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA quantecede es Igual al documento presentado ante nien - 1 foja(s) yilles. Quito, a 20 JUL 2015

Dra. Ana Julia Selis Chávez POTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





ESCRITURA NO. 2015-17-01-11-P02964

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en siete fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, los documentos relativos al Poder otorgado por la compañía TUPPERWARE BRANDS CORPORATION a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda. y Otros que antecede.- Quito, a veinte y uno de julio del dos mil quince.- r.h.

> DRA. ANÁ JULIÁ SOLÍS CHÁVEZ NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER, otorgado por: LA COMPAÑÍA TUPPERWARE BRANDS CORPORATION, a favor de: CORRAL & ROSALES CÍA. LTDA. Y OTROS. Firmada y sellada en Quito, a catorce de febrero del año dos mil diecisiete

LAND .-

JULIA SOLÍS CHÁVEZ ARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Ambronas Edificio Centro Amazonas 2do Telefs., 2560-5977 2546-770 / 0/09062#15 Quito - Equador web: www.nonafarranto contect consideration or all quito.com.ec







20171701011000307

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20171701011000307

NOTARIO OTORGANTE:	DRA, ANA JULIA SOLIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE FEBRERO DEL 2017, (16:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	5° Y6°
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENT
CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C.L. POR SUS PROPIOS DERECHOS RUC 099137543

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CORRAL Y ROSALES (FERNANDA VILLACIS)
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991375430001

OBSERVACIONES:

NOT RIO(A) NA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTABIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO